



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 1212 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 06 DIC. 2022

**VISTOS:**

El Acta de Sesión de Comité de Selección de fecha 29/11/2022, Carta N°002-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS-AS 017, de fecha 29 de noviembre del 2022, Carta N°0152-2022-ITZOCYE/WSTD/TG, de fecha 30 de noviembre del 2022, Informe N°001-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS AS-017, de fecha 30 de noviembre del 2022, Memorando N°01643-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 30 de noviembre 2022, Memorando N°335-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 01 de diciembre 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Con Acta de Sesión de Comité de Selección de fecha 29 de noviembre del 2022, a través del cual el Comité de Selección designado para la Adjudicación Simplificada N°017-2022-DIRESA/CS, Contratación de Servicios "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los establecimientos de salud: Lonya Grande, Cajaruro y Chosgón", donde en parte del acta se da a conocer el CONSORCIO ITZO, es el único que califica;

Con Acta de Sesión de Comité de Selección de fecha 29 de noviembre del 2022, a través del cual el Comité de Selección designado para la Adjudicación Simplificada N°017-2022-DIRESA/CS, Contratación de Servicios "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los establecimientos de salud: Lonya Grande, Cajaruro y Chosgón", donde en parte del acta se da a conocer el CONSORCIO ITZO, es el único que califica;

Con Carta N°152-2022-ITZOCYE/WSTD/TG, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitida por el Titular Gerente, a través del cual hace saber de la solicitud de la reducción de la oferta presentada para la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: LONYA GRANDE, CAJARURO Y CHOSGÓN", a través del cual hace llegar la información de acuerdo a la Carta N°002-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS-AS 017:

**ANEXO 06**

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: LONYA GRANDE, CAJARURO Y CHOSGÓN"	
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 320,000.00</b>

Con Informe N°001-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS AS-017, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitida por el Presidente del Comité de Selección, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre Solicitud de aprobación, debido a que la oferta supera el valor estimado – AS N°017-2022-DIRESA/CS, el cual en su parte conclusiva establece que:





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 1212 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 06 DIC. 2022

- Se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario por S/.18,009.50 (Dieciocho mil nueve con 50/100 soles).
- Contando con la certificación presupuestal por el monto total de la oferta según propuesta presentada, se deberá aprobar mediante acto resolutivo correspondiente, considerando válida la oferta económica del postor CONSORCIO ITZO, a efectos que el Comité de Selección considere la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°017-2022-DIRESA/CS, Contratación de Servicios "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los Establecimientos de salud: Lonya Grande Cajaruro y Chosgón", caso contrario el comité deberá rechazar la oferta;

Con Memorando N°01643-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido Dirección Ejecutiva de Administración, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del cual en razón de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2022-DIRESA/CS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: LONYA GRANDE, CAJARURO Y CHOSGÓN", donde manifiesta que la oferta presentada por el postor es mayor al valor estimado, por lo que, solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/.18,009.20;

Con Memorando N°335-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 01 de diciembre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual se emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°5017, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios, por el monto de S/.18,009.50, para el "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los Establecimientos de salud: Lonya Grande Cajaruro y Chosgón";

Que, en el caso materia de la presente acto resolutivo sobre **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2022-DIRESA/CS, SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: LONYA GRANDE, CAJARURO Y CHOSGÓN"**, se tiene tomar en cuenta que, dentro nuestro marco normativo, el Estado ha creado normas orientadas en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, siendo así y de acuerdo a los antecedentes, se puede determinar que la Dirección Regional de Salud Amazonas deberá tomar en cuenta los parámetros establecidos en el Texto Único Ordenado de Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°089-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Al respecto, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), señala que, "(...) La Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener";

En esa misma línea, el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), precisa lo siguiente:



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 1212 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 06 DIC. 2022

*"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad." (El resaltado es nuestro);*

En ese contexto normativo, se observa que, en la etapa de evaluación y calificación de ofertas del Proceso de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2022-DIRESA/CS - **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: LONYA GRANDE, CAJARURO Y CHOSGÓN"**, solo se postor CONSORCIO ITZO califico, empero con una oferta económica de S/.390,000.00 (Trescientos noventa mil con 00/100 soles), la cual, supera el valor estimado de S/. 301,990.50 (Trescientos un mil novecientos noventa con 50/100 soles), en ese sentido, con Informe N°001-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS AS-017, emitido por el Presidente del Comité de Selección, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario por S/. 18,009.50 (Dieciocho mil nueve con 50/100 soles), por lo cual, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico a través del Memorando N°335-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE-PPTO, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°5017, por el monto de S/.18,009.50 (Dieciocho mil nueve con 50/100 soles), que hacen el monto total ascendente a 320,200.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 Soles), con la finalidad de realizar el servicio de para el **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: LONYA GRANDE, CAJARURO Y CHOSGÓN"**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento, Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la OFERTA ECONOMICA que supera el valor estimado para el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2022-DIRESA/CS PRIMERA CONVOCATORIA - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: LONYA GRANDE, CAJARURO Y CHOSGÓN", por el monto total ascendente a S/ 320,200.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), de conformidad con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento notifique la presente Resolución al Comité de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2022-DIRESA/CS PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de que se dé continuidad a los demás actos del citado procedimiento de selección.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
Nº 1212 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 06 DIC. 2022

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033



- Distribución**
- G.R.A.- G.R.D.S.
  - OAJ/DIRESA
  - OE/DIRESA
  - O.ABASTECIMIENTO/DIRESA
  - OEPE/DIRESA
  - DEPGS/DIRESA
  - DGIEM/DIRESA
  - OIT/DIRESA
  - OC/DIRESA
  - Archivo

CMP/D.E.DIRESA  
JASV/D.OAJ.DIRESA